



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-33401-12	12. Coordinador de Campos Clínicos*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

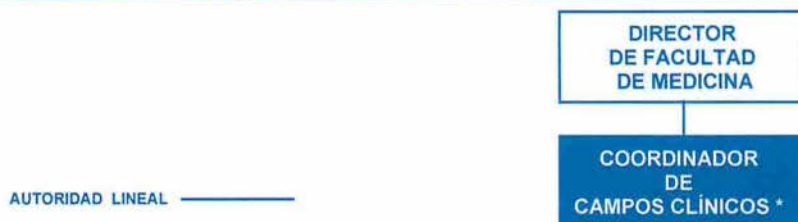
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017:

ARTÍCULOS 17 FRACC. XIII; 18, 19, 20. 33, 55 Y 56.

OBJETIVO

Responsable de gestionar ante las instancias correspondientes los campos clínicos en cada periodo escolar, con apego a la Norma Oficial Mexicana de Utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado. (NOM 234 SSA1 2003). (Artículo 55 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

- Acordar con el:**
 - Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (Artículo 56 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)
 - Coordinador de Academias. (Artículo 56 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)
- Programar el campo clínico acorde a las experiencias educativas y número de alumnos al inicio de cada periodo y antes del inicio de clases. (Artículo 56 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)
- Solicitar a la unidad receptora la asignación de los tutores clínicos correspondientes. (Artículo 56 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)
- Dar seguimiento a las actividades calendarizadas con las Jefaturas de Enseñanza correspondientes. (Artículo 56 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)
- Gestionar las constancias para los tutores clínicos asignados por las unidades receptoras. (Artículo 56 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)

 Dr. Alejandro Pimentel Domínguez Director de la Facultad de Medicina	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR